

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

Ayuntamiento de Tres Cantos



Asesoría jurídica para extranjeros

Concejalía de
Familia e Igualdad



Introducción

Esta memoria ofrece un resumen de la actuación del Servicio Municipal de Asesoramiento Jurídico para extranjeros de Tres Cantos en el año 2020.

Como a lo largo de ejercicios anteriores, el Servicio de Asesoría Jurídica para Extranjeros de Tres Cantos ofrece información, orientación y asesoramiento legal, con la finalidad de ayudar a la persona inmigrante a realizar los trámites correspondientes para la consecución de los permisos de trabajo y residencia que garanticen su estancia y les permitan ser sujetos de los derechos y obligaciones propios de cualquier ciudadano, consiguiendo de esta manera que el inmigrante no sea solo objeto de integración, sino parte activa de la misma.

Muchas de las solicitudes tienen un marcado carácter social por lo que desde el Servicio se pretende encaminar y orientar a los inmigrantes hacia aquellos otros servicios que ya ofrece la administración u organizaciones específicas, bien en el propio Ayuntamiento de Tres Cantos, bien en otras Administraciones.

En el año 2020, como consecuencia de la pandemia y la declaración del estado de alarma, se ha dictado diversa normativa por la que se han suspendido los plazos de renovación de las tarjetas de trabajo y residencia y se ha implementado la presentación telemática de solicitudes lo que ha generado gran confusión entre los demandantes de este servicio. El hecho de que se haya suspendido el servicio de cita previa y se haya sustituido por la remisión de un formulario para la fijación posterior de la fecha de la cita también ha creado gran desconcierto en la población extranjera que desde este servicio se ha intentado paliar.

Este servicio, plenamente consolidado desde años, es reconocido por la población inmigrante de Tres Cantos como un ámbito de ayuda legal que realmente extiende su campo de asesoramiento más allá de lo que es estrictamente la materia de extranjería para informar sobre todas las cuestiones que acucian a la persona inmigrante en su devenir comunitario.

Por otro lado, entendemos que para la Concejalía de Familia e Igualdad resulta de especial interés las conclusiones que pueden obtenerse a partir de los datos recabados de las consultas efectuadas que ofrecen una información precisa sobre la población extranjera tricantina.

El tratamiento de la información así obtenida, de un modo directo y presencial, permite al Ayuntamiento conocer las nacionalidades de los usuarios y cuáles son las materias sobre las que precisan asesoramiento, lo que sin duda redundaría en una más acertada política de integración que se completaría con otros datos de índole más

personal como son la edad, el sexo y la formación académica que completarían el perfil del usuario facilitando con ello actuaciones concretas por parte de esta Administración municipal.

Servicio de consultas jurídicas

Durante el periodo de once meses del año 2020 el número de consultas efectuadas ha ascendido a 330 lo que supone una utilización óptima de este servicio superior al 90% lo que en la práctica representa casi una plena utilización por los usuarios.

En los meses de confinamiento se ha seguido prestando el servicio, si bien de forma telefónica.

Consolidando la tendencia del ejercicio anterior y siendo un claro exponente de la dinámica en materia de inmigración de este municipio, las cuestiones relacionadas con los modos de adquisición de la nacionalidad española y todo lo concerniente al régimen comunitario (desplazando a las materias más habituales propias del régimen de extranjería, como son los arraigos y la reagrupación familiar) se han asentado como las más demandadas y evidencia un alto nivel de integración de la población inmigrante de Tres Cantos.

El porcentaje de extranjeros o de familiares de comunitarios que han obtenido la nacionalidad española es cada año mayor por lo que el ámbito de lo que le concierne se aleja de lo que es propiamente el régimen de extranjería para centrar su necesidad de asesoramiento, principalmente, en el modo de extender su “status jurídico” a su familia, bien presente en España, bien aún en su país de origen.

Se ha observado un aumento de las consultas en materia de asilo y refugio, sobre todo, en la población de nacionalidad venezolana residente en Tres Cantos.

Servicio de gestión administrativa.

De forma paralela al asesoramiento legal y en su vertiente práctica se siguen cumplimentado todos los trámites administrativos necesarios para encauzar y resolver el objeto de la consulta: redacción de solicitudes de inicio de procedimiento, descargas de las tasas correspondientes, obtención de citas previas para la presentación de documentos, así como todos los trámites de gestión vinculados.

Servicio de recursos administrativos.

En atención a las capacidades del usuario se interponen los pertinentes recursos de alzada o de reposición frente a resoluciones de la Administración que abarcan supuestos relacionados con las autorizaciones de trabajo y residencia, procedimientos sancionadores o subsanación de defectos formales.

Apoyo jurídico al área y talleres de formación.

Esta asesoría jurídica representa un refuerzo legal al área de Inmigración de este municipio que se materializa en la información y orientación que desde esta Concejalía se presta a la población extranjera tricantina.

Destaca la colaboración y asesoramiento legal con los distintos profesionales del Ayuntamiento de cara a obtener la mayor viabilidad para la aprobación por parte de la Comunidad de Madrid de los distintos informes preceptivos para la obtención de determinadas autorizaciones como es el caso de los informes de arraigo social, habitabilidad e integración social en su caso.

Como ya se ha apuntado, la obtención de la nacionalidad española por aquellos extranjeros que se encuentran en disposición legal de obtenerla es un asunto de relevante importancia para éstos, por lo que esta Concejalía, sensibilizada con esta necesidad ofrece a la población inmigrante tricantina talleres sobre nacionalidad española que informan sobre los requisitos para su obtención, así como ayudan a la preparación del preceptivo examen de conocimientos constitucionales y de cultura española.

Colaboración con otros servicios municipales

Además de este apoyo específico en el área de inmigración se viene colaborando con otros servicios del Ayuntamiento (servicio de juventud, familia, empleo ...) complementando la actividad de los mismos.

En concreto, es de destacar la estrecha colaboración de esta Asesoría con la Casa de la Juventud. A lo largo del año en el servicio de Asesoría Jurídica para Jóvenes se han atendido 36 consultas de población extranjera, menores de 35 años, que han demandado asesoramiento en muy diversas materias destacando la “regularización” administrativa, la prórroga de estancia, los visados de estudios y el asesoramiento laboral.

Perfil del usuario

A partir de los datos que se expresan en el anexo estadístico se pueden perfilar las características de los usuarios de este Servicio, permitiendo así obtener un semblante más acertado de la utilización del servicio por parte de la población extranjera tricantina.

Con respecto a las nacionalidades predominantes de los usuarios por orden son: venezolanos, peruanos, ecuatorianos y colombianos.

Las materias que son objeto de consulta más habituales igualmente en orden decreciente son las relacionadas con el régimen comunitario, nacionalidad española, asilo y refugio, arraigo social, reagrupación familiar y arraigo familiar.

El perfil del usuario que ha utilizado el Servicio es básicamente igual al que ofrecían los datos del año anterior lo que evidencia una situación de estabilidad en la población inmigrante que al margen de situaciones coyunturales (agudez de la crisis económica, crisis venezolana, etc.) ofrece una imagen de permanencia que es la base de la integración social.

Como viene siendo habitual, son las mujeres quienes más uso hacen del Servicio siendo solo tres de cada diez los usuarios de sexo masculino.

Resulta reseñable también que la mayoría de los usuarios tienen al menos estudios secundarios (bachillerato, formación técnica, etc.). También es importante destacar que los usuarios con formación universitaria ocupan el segundo lugar en este apartado.

Por último, es posible afirmar que el usuario del servicio es una persona joven, fundamentalmente menor de 35 años seguido del grupo que superando esta edad llega hasta los 50 años.

En conclusión, se puede afirmar que el perfil del usuario del servicio presenta las siguientes características ofrecidas sintéticamente: Es mujer, de nacionalidad peruana su consulta legal atañe al régimen comunitario, tiene entre 18 y 35 años y sus estudios son secundarios.

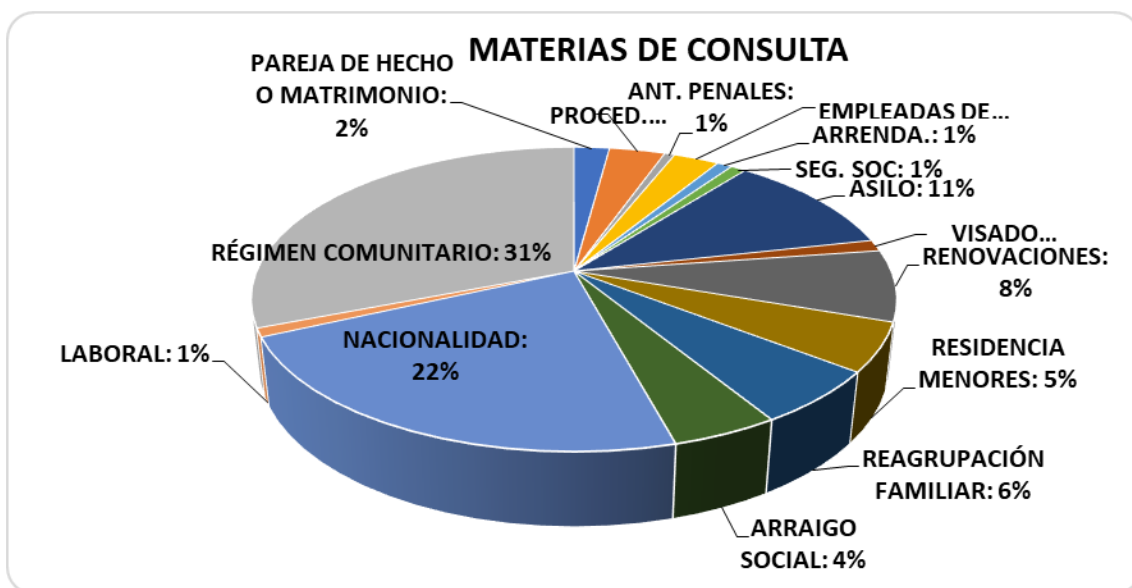
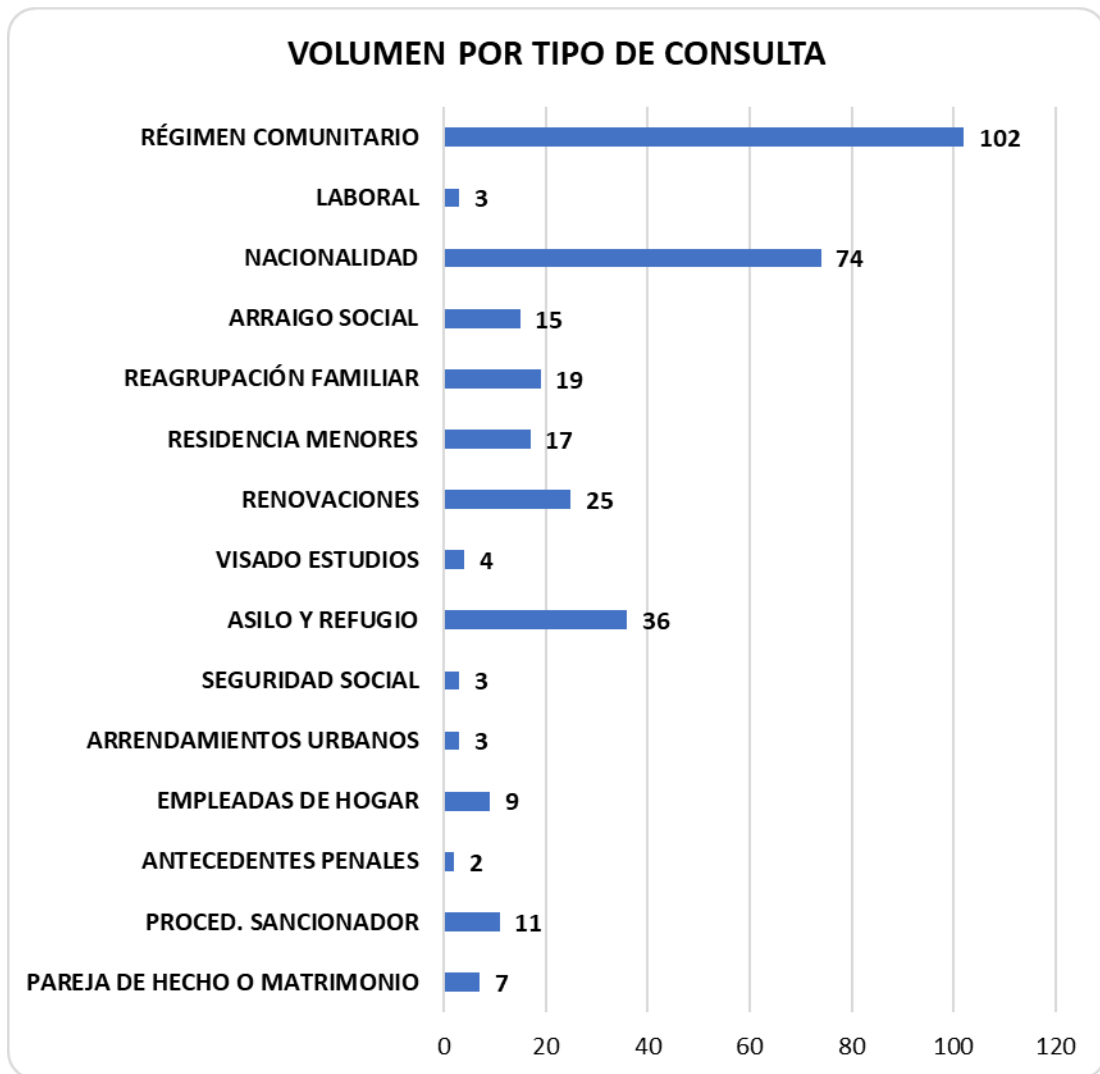
En Tres Cantos, a 31 de diciembre de 2020.

Asesoría Jurídica para Extranjeros

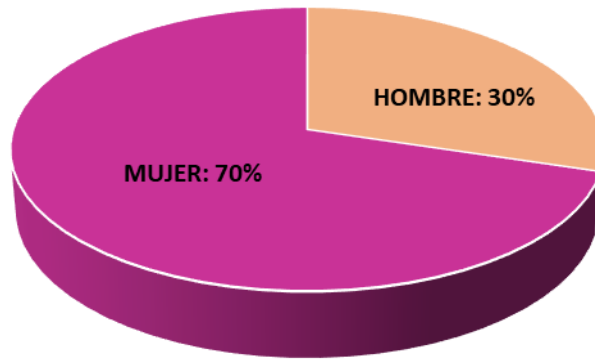
Eva M^a Escribano Villar

N^o colegiada 51.038

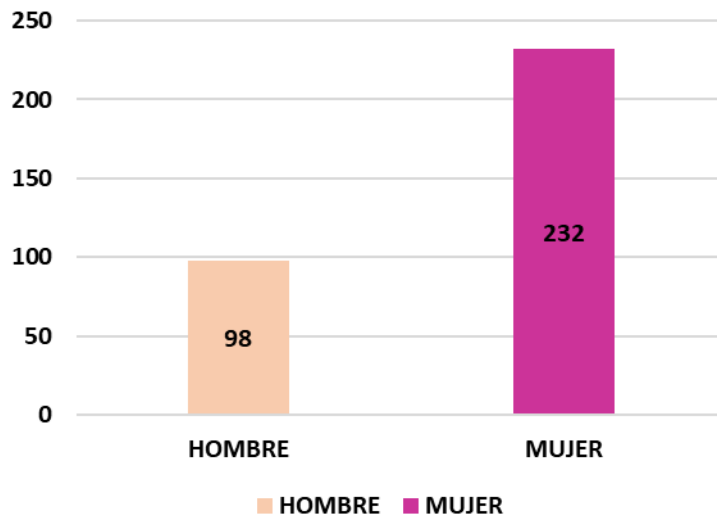
ANEXO ESTADÍSTICO



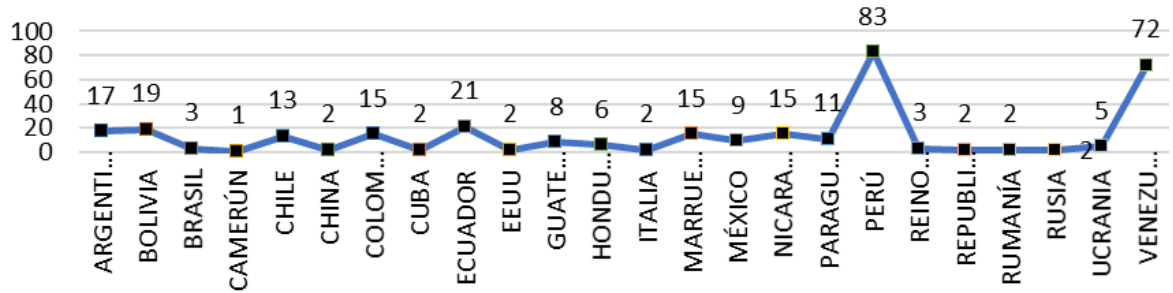
GÉNERO USUARIOS



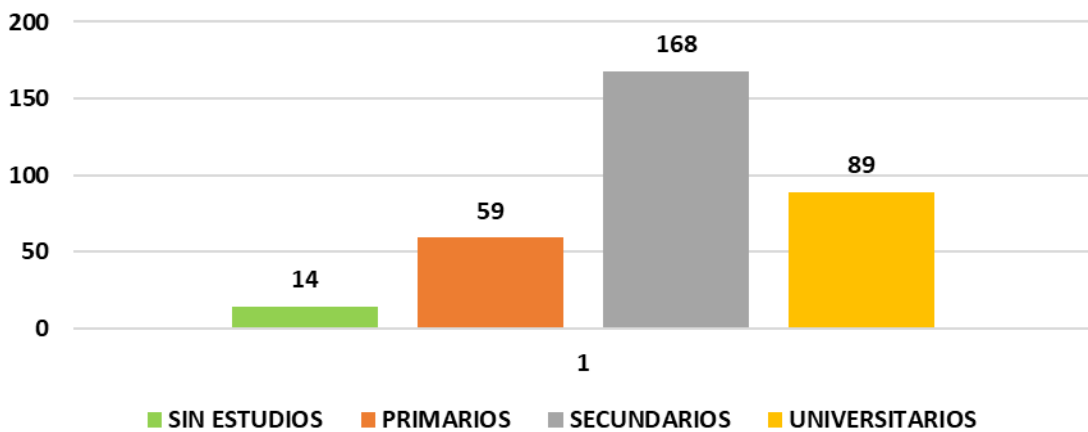
GÉNERO USUARIOS



NACIONALIDAD DE LOS USUARIOS



FORMACIÓN ACADÉMICA USUARIOS



EDAD USUARIOS

